

DECRETO N° **4885** - 1  
 TEMUCO, **15 NOV 2024**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 29 de abril 2024 que aprueba el convenio Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos en el marco del convenio Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad en el marco del convenio Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Gestión en Red para sistemas locales de cuidados
<b>A quienes va dirigido</b>	A los cuidadores de personas con dependencia moderada y severa que participan del Programa Red local de apoyos y cuidados, ya sea como beneficiarios directos o como miembros de agrupaciones
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Desarrollar habilidades y conocimientos en la gestión en red para fortalecer los sistemas locales de cuidados, promoviendo la articulación entre diferentes actores y recursos comunitarios, con el fin de mejorar la atención integral de personas en situación de dependencia o que requieren apoyo en el entorno local.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Identificar los elementos clave de un sistema local de cuidados y los actores involucrados en su implementación y funcionamiento.  Fomentar la colaboración entre instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias para crear redes de apoyo efectivas que respondan a las necesidades locales de cuidados.
<b>Fecha</b>	21 de noviembre de 2024
<b>Cobertura estimada</b>	80 personas.
<b>Gasto programado</b>	\$600.000.- cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.012 el cual se detalla de la siguiente forma.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de coffe break</li> <li>• Ornamentación</li> </ul>

3021287

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vajilla</li> <li>• Garzones</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Instituto de medio ambiente, Universidad de la Frontera.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.012 Programa Red Local de Apoyo y Cuidados.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr, Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



V&B  
D. Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JGL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

